

REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 2 de Diciembre de 1823-7.º

SECCION DE GUERRA

AL Sr. Sr. Ministro de Estado
del Despacho de Hacienda seccion 2ª

Sr. Ministro.

Seccion 2ª

Lima Dize 7 de 26

Circula a los
Prefectos, y Contes
tu

Con esta fecha digo a los Señores Prefectos
de los Departamentos, lo que sigue.

El Sr. el Presidente del Consejo de gobierno
ha tenido a bien recordar: que no se reconozcan
por oficiales del ejército nacional, a los que
parezcan de Despacho Dado por autoridad
legítima. En consecuencia dispone S. E. que

no se abone sueldo alguno a ninguna jefe u
oficial, mientras no manifieste el corresponsal
diente título, por el cual haya costado su
clase efectiva. De orden Suprema tengo la
honra de comunicarlo a U. para su inteli-
gencia y cumplimiento.

Tengo la honra de transcribir a U. para
su conocimiento, y a efecto de que se sirva Dis-
poner se cumpla esta Determinacion por
las Secretarías del Estado.

Soy de U.

un y atento

obediencia

servidor

Por



O.L. 152-353

MH-01152
CAJ. 58
DOC. 352
FOL. 1

fecha en 11.

J. de Alvarado

REPÚBLICA PERUANA

País no del gobierno es la capital de Lima.
C. P. de 1821-70

SECCION DE GUERRA

AL Sr. Don Juan de Dios
de la Guardia de Honor

Don Juan de Dios

[Faint, illegible handwritten text, likely the body of a letter or official communication.]



0.7 183-323

MH-0183
CAZ-28
BOC-323
FOU-1

[Faint handwritten signature or stamp at the bottom left.]